



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13043

Lunes 5 de Noviembre de 2018

Edición de 22 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### RESOLUCIONES

Honorable Legislatura del Chubut  
Año 2018 - Res. N° 240 a 254 ..... 2-7

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación  
Año 2018 - Res. N° XIII-594 a XIII-608 ..... 7-9  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2018 - Res. N° 275 a 286, 289 a 292, 294, 296 a 298 ..... 9-13

### ACUERDO

Poder Judicial  
Año 2018 - Acuerdo N° 704/18-Sala Penal ..... 14-15

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 15-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 240/18-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N° 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239 y 240/18-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 241/18-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1. Qué proyectos de obras hídricas para la zona sur fueron presentados al Gobierno Nacional para su financiamiento.

2. En qué estado se encuentran los proyectos de obras hídricas presentados al Gobierno Nacional.

3. Qué proyectos de obras hídricas se encuentran en estudio para futuras presentaciones al Gobierno Nacional.

4. Dónde se ubican los proyectos de obras hídricas que se encuentran en evaluación para la presenta-

ción al Gobierno Nacional.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 242/18-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1. Montos otorgados por el programa de «Tarjeta Social» a la ciudad de Trelew en los últimos doce (12) meses.

2. Cantidad de beneficiarios y evolución de la cantidad de los mismos en los últimos doce (12) meses.

3. Qué medidas se están tomando con respecto el aumento de los montos de las «Tarjetas Sociales».

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 243/18-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo los «Talleres de Educación Inclusiva» que realiza la Asociación de Padres y Amigos Síndrome de Down de Esquel – Chubut (A.P.A.S.D.E.CH.) organizado para los días 26 y 27 de octubre de 2018 en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Comuníquese la presente a la Asociación de Padres y Amigos Síndrome de Down de Esquel – Chubut (A.P.A.S.D.E.CH.)

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 244/18-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo y reconocer la importancia de la participación de los atletas chubutenses pertenecientes a la comitiva de la Federación de Gimnasia del Chubut que participarán del Torneo Nacional Federativo de Gimnasia de Trampolín, en la ciudad de Salta; y los integrantes de la Federación que participarán en los Campeonatos Sudamericano y Mundial de la actividad a desarrollarse en las ciudades de Cochabamba, Bolivia y San Petersburgo, Rusia, respectivamente.

Artículo 2°.- Otorgar una mención especial por parte de esta Honorable Legislatura a la participación de los atletas chubutenses que integran las delegaciones para los Campeonatos Sudamericano y Mundial de la actividad detallados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### ANEXO I

#### CAMPEONATO MUNDIAL DE GIMNASIA DE TRAMPOLIN SAN PETERSBURGO – RUSIA 2018

FLY – TRELEW

FRINI, ALDANA LUJAN  
CORREA HARISLUR, ROCIO  
PUNTA GONGORA, EMILIA

DOCENTES:

SALINAS SARRAILHE, GLENDA  
ARGUIANO, DEMIAN

#### CAMPEONATO SUDAMERICANO DE GIMNASIA DE TRAMPOLIN COCHABAMBA BOLIVIA 2018

AKROBATOS – TRELEW

WIESSE GONTIER LUCIA  
ARGUIANO SALINAS, MARTINA QUIMEY  
FRINI, ALDANA LUJAN  
RAMON VILLORAIA, ALMA EMILIA

DOCENTES:

SALINAS SARRAILHE, GLENDA  
ARGUIANO, DEMIAN

---

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 245/18-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la Jornada de Capacitación sobre perspectiva de Género en la labor legislativa que se realizará el día 29 de octubre de 2018, denominada «TRANSVERSALIZACIÓN de la PERSPECTIVA de GÉNERO en el TRABAJO LEGISLATIVO».

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Jornada de Capacitación sobre perspectiva de Género, «TRANSVERSALIZACIÓN de la PERSPECTIVA de GÉNERO en el TRABAJO LEGISLATIVO».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN NÚMERO 246/18-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional revea de manera urgente los montos destinados para la adquisición de alimentos, principalmente para la Provincia del Chubut, a través de las Tarjetas Magnéticas, llamadas Tarjetas Sociales.

Artículo 2º.- Solicitar a los Legisladores Nacionales, Diputados y Senadores su intervención a fin de lograr un incremento de los montos destinados para las llamadas «Tarjetas Sociales».

Artículo 3º.- Remitir la presente Resolución a la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN NÚMERO 247/18-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la

Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

1) Expedientes administrativos: Fotocopias de la totalidad del/de los expedientes que componen los gastos y contrataciones y sus trámites de pago, supuestamente destinados a apoyar el 33º ENM realizado los días 13, 14 y 15 de octubre en la ciudad de Trelew y alrededores en particular la siguiente enumeración:

- a. Expediente 2722/18 Subsecretaría de autotransporte terrestre.
- b. Expediente 2723/18 Subsecretaría de autotransporte terrestre.
- c. Expediente 2725/18 Subsecretaría de autotransporte terrestre.
- d. Expediente 2726/18 Subsecretaría de autotransporte terrestre.
- e. Expediente 2727/18 Subsecretaría de autotransporte terrestre.
- f. Expediente 2741/18 Subsecretaría de DDHH.
- g. Expediente 1047/18 MF y PS Subsecretaría de Políticas Sociales.
- h. Expediente 2677/18 SGG - MG Subsecretaría de Gobierno.
- i. Expediente 551/18 SUG - Subsecretaría de Logística MCG.
- j. Expediente 2713/18 SGG-MG Secretaria General de Gobierno.
- k. Expediente 2709/18 SSG-MG Secretaria de Gobierno.
- l. Expediente 1248/18 JP-AF Sección compras Área de finanzas.
- m. Todo otro expediente que respalda contrataciones vinculadas con el XXXII Encuentro Nacional de Mujeres.

2) Operativo de seguridad:

- a. Superior/a que estaba a cargo del operativo de seguridad.
- b. Personal asignado al operativo de seguridad, cantidad de efectivos, localización de los mismos por ciudad y tarea asignada - prevención, persuasión o represión -, clasificado por área o grupos comandos (Ej. Grupo Especial de Operaciones GEOP, (etc).
- c. Equipamiento destinado al operativo.
- d. Descripción de los operativos de prevención programados para garantizar la seguridad de la población ante un evento que implicaba que durante tres días se localizarían actividades en la región del valle para aproximadamente 60.000 mujeres.
- e. Participación de Fuerzas Federales en las acciones preventivas y represivas: Cantidad de personal afectado, fuerza que aportó personal, día, lugar y horario de participación y funciones que cumplieron.

3) Hechos de inseguridad.

- a. Personal y equipamiento asignado a las escuelas de Barrios de Trelew que, según el mapa del delito, resultan zonas sensibles y tareas de prevención llevadas a cabo.
- b. Acciones de refuerzos llevadas a cabo después de las denuncias de robos en la Escuela N°174 y los ataques reiterados a las participantes del 33º Encuentro

Nacional de Mujeres (ENM) el día sábado 13 y domingo 14 en las escuelas del Barrio INTA de Trelew.

c. Actividades de prevención en la zona del Gimnasio N° 2 el día 12 y 13 de octubre: Móviles y personal asignados y descripción de las operaciones.

d. Actividades de prevención en la zona del Gimnasio N° 1, sábado 13 y domingo 14, donde se llevaba adelante la Feria Gastronómica. Móviles y personal asignados y descripción de las operaciones.

e. De acuerdo a los testimonios y fotografías se identificó personal de civil reprimiendo en forma feroz a participantes del 33° Encuentro Nacional de Mujeres (ENM), que a la sazón resultaron no haber sido responsables de los hechos denunciados. Se solicita fotocopias de los sumarios internos por los excesos comprobados en las heridas que sufrieron las mujeres según registros en los centros asistenciales de Trelew.

f. Función que cumplió el Cuartel de Bomberos de Trelew en los operativos.

g. Lugar de detención de las mujeres e itinerario que sufrieron hasta las audiencias de control de detención.

h. Funciones que cumplieron las instalaciones de la Parroquia María Auxiliadora y anexos en los operativos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

RODDY ERNESTO INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN NÚMERO 249/18-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N° 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249 y 250/18-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN NÚMERO 250/18-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

Informe, sobre el estado de las Rutas Nacionales de nuestra Provincia, Ruta Nacional N° 259, Ruta Nacional N° 40, Ruta Nacional N° 26, Ruta Nacional N° 25.

1.Cuál es la proyección de obras y planificación sobre las mismas.

2. Si hay tramos a ejecutar, en qué etapa se encuentran, y en qué tiempo se estima realizarlos.

---

**RESOLUCIÓN NÚMERO 248/18-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, la versión taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria realizada el día 27 de septiembre de 2018.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

3. A que empresas se han otorgado las obras licitadas de estas rutas.

4. Cuáles son los sectores que consideran prioritarios para reparar cada una de ellas.

Artículo 2°.- Remitir la presente resolución a la Cámara de Senadores y Diputados de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 3°.- Solicitar a la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación su intervención; con el objetivo de que se priorice la accesibilidad en forma segura, a través de nuestras Rutas Nacionales a los distintos puntos de nuestra Provincia.

Artículo 4°.- Solicitar a la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación la evaluación del estado de rutas nacionales en la Provincia del Chubut, junto con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas de Nación y el Ministerio de Transporte.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN NÚMERO 251/18-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo las «IV Jornadas de Economías Regionales en la Patagonia», organizadas por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, a desarrollarse los días 25 y 26 de octubre de 2018 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN NÚMERO 252/18-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el Primer Concierto denominado «SONAMOS», en el que intervienen niños y niñas de salas de cinco años de Nivel Inicial, promovido por la Asociación Civil Amigos de la Orquesta Barrio INTA (AOBI), el Ministerio de Educación de la Provincia y la Orquesta Municipal de Barrio INTA de la ciudad de Trelew, realizado el 18 de octubre de 2018

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN NÚMERO 253/18-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo las actividades en conmemoración del «Día del Mediador y la Mediación» a realizarse en la Provincia del Chubut el día 27 de noviembre de 2018.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN NÚMERO 254/18-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el Home-  
naje a los Ex Combatientes del «Glorioso Escuadrón Ala-  
crán», Escuadrón N° 37 de José de San Martín, a reali-  
zarse el 11 de noviembre de 2018 en dicha Localidad.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y  
cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-  
BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A  
LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS  
MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. Nº XIII-594 24-10-18**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por  
la docente HERNANDEZ, Silvia Rosana (MI N° 17.129.816  
- Clase 1963), al cargo Maestro de Grado Titular en la  
Escuela N° 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a  
partir del 01 de abril de 2018, por acogerse a los bene-  
ficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo  
79º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección Gene-  
ral de Recursos Humanos se verifique la existencia de  
acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a  
efectos de dar inicio al proceso de determinación del  
mismo y su posterior pago.

**Res. Nº XIII-595 24-10-18**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por  
la agente CALFÚ, Elsa Irene, (M.I N° 11.155.854 - Clase  
1954), al cargo del Agrupamiento Personal Administra-  
tivo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Cole-  
ctivo de Trabajo N° 11/13 de la Delegación Administra-  
tiva Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia,  
designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01  
de Septiembre de 2018, por acogerse a los beneficios  
jubilatorios, según lo establecido por el Artículo 31º de  
la Ley - N° XVIII 32º.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección Gene-  
ral de Recursos Humanos se verifique la existencia de  
acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a  
efectos de dar inicio al proceso de determinación del  
mismo y su posterior pago.

**Res. Nº XIII-596 24-10-18**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por  
la docente FONSECA, Aida Ester (M.I. N° 16.872.220 -  
Clase 1964) al cargo Maestro de Ciclo Titular en la Es-  
cuela N° 563, jornada simple, de la localidad de Lago  
Puelo, a partir del 1 de enero de 2018, por acogerse a  
los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el  
Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección Gene-  
ral de Recursos Humanos se verifique la existencia de  
acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a  
efectos de dar inicio al proceso de determinación del  
mismo y su posterior pago.

**Res. Nº XIII-597 24-10-18**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por  
la docente ANGULO, Miriam Esther (M.I. N° 14.398.039 -  
Clase 1961), al cargo de Maestro de Grado titular en la  
Escuela N° 49 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir  
del 01 de septiembre de 2016, por acogerse a los bene-  
ficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo  
79º de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección Gene-  
ral de Recursos Humanos se verifique la existencia de  
acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a  
efectos de dar inicio al proceso de determinación del  
mismo y su posterior pago.

**Res. Nº XIII-598 24-10-18**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por  
la docente PARDO, Norma Iris (M.I. N° 17.288.447 - Cla-  
se 1965), al cargo Maestro de Grado titular en la Es-  
cuela N° 102, jornada completa con internado de la locali-  
dad de Buen Pasto, a partir del 01 de junio de 2016 por  
acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo esta-  
blecido en el Artículo 61º Quater de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección Gene-  
ral de Recursos Humanos se verifique la existencia de  
acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a  
efectos de dar inicio al proceso de determinación del  
mismo y su posterior pago.

**Res. Nº XIII-599 24-10-18**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por

la docente DOMINGUEZ, Ilda Susana (M.I. N° 13.903.267 - Clase 1960), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 35, jornada completa, de la localidad de Gobernador Costa, a partir del 01 de enero de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-600 24-10-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente LLANQUITRÚ, Sara, (M.I. N° 12.757.468 - Clase 1957), al cargo del Agrupamiento Personal Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 9 de la localidad de Epuyen, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de Julio de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-601 24-10-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente REARTE, Ana María (M.I. N° 14.672.221 - Clase 1961), al cargo de Maestro Especial de Música de quince (15) horas Titular en la Escuela N° 155, jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-602 24-10-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente MARQUEZ, Olfa Gabilda, (M.I. N° 13.989.803 - Clase 1960), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría II - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 9 de la localidad de Epuyen, designada mediante Decreto N° 1046/14, a partir del 01 de Septiembre de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-603 24-10-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el

docente CÓRDOBA, José Nicolás (M.I. N° 16.296.105 - Clase 1962), al cargo Director titular en la Escuela N° 17 de la localidad de Tecka, a partir del 01 de enero de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-604 24-10-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente PINTOS, Luis Ariel (M.I. N° 26.078.641 - Clase 1977), al cargo de Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 92 jornada simple, de la localidad de Sepaual, a partir del 09 de marzo de 2015, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-605 24-10-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CASTRO, Beatriz del Rosario (M.I. N° 16.001.080 - Clase 1962), al cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 163, jornada simple, de la localidad de Sarmiento, a partir del 01 de octubre de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-606 24-10-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ALANIZ, Mirta Raquel (M.I. N° 16.001.255 - Clase 1962) al cargo de Maestro de Grado titular en la Escuela N° 43 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de septiembre de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-607 24-10-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SEIJO, Marta Azucena (M.I. N° 13.677.963 - Clase 1959) al cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 190, jornada simple de Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de abril de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección Gene-

ral de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. Nº XIII-608 24-10-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SERÓN, Sandra del Carmen (M.I. Nº 16.363.013 - Clase 1963) en un (1) cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela Nº 192 y en un (1) cargo Maestro de Ciclo Escuela Especial Titular de la Escuela Nº 528 ambos establecimientos educativos de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de abril de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

---

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. Nº 275 24-09-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «AMPLIACION ESCUELA DE NIVEL PRIMARIO Nº 152» en Puerto Madryn, Contratación Directa Nº 14/16, obrante a fs. 3 y que ejecutara la empresa INGAR CONSTRUCCIONES de JAVIER H. BAN - CUIT Nº 20-22635659-3.-

Artículo 2°.- RESTITÚYASE a pedido de la Empresa en Efectivo la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 290.778,74), retenidos en concepto de sustitución de Fondos de Reparación de los Certificados de Obra y de Redeterminación del Nº 1 a Nº 7 de cierre, los cuales certifican el 100% de la Obra.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

**Res. Nº 276 24-09-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa, efectuada por la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para la reparación de los vehículos dominio BBX 298 y JEY 588 con la documental obrante en los Expedientes Nº 1390/18 MIPySP y Nº 139/18 MIPySP, realizada por la firma TALLER JUNIN de Miguel Héctor ANDRADE, CUIT Nº 20-13945369-8, y por un monto total de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 19.280,00).-

Artículo 2°.- ABÓNESE a la Firma TALLER JUNIN de Miguel Héctor ANDRADE, CUIT Nº 20-13945369-8, las fac-

turas Nº 0002-00000504 y Nº 0002-00000505 por un monto total de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA, (\$ 19.280,00) con IVA incluido, en concepto de reparación de los vehículos dominio BBX 298 y JEY 588 .

Artículo 3°.- ENCUÁDRESE la Contratación Directa en lo establecido por el Artículo 95°, Inciso c) Apartado 1) de la Ley II Nº 76 y lo dispuesto por el Artículo 83° Inciso g) del Decreto Nº 777/06 reglamentario de la misma.

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 19.280,00), en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 – Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 3.14 - Programa 2 – Actividad Específica 01 – Inciso 3 – Partida Principal 3 - Parcial 2 - Subparcial 01- Ejercicio 2018.-

**Res. Nº 277 24-09-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA DE NIVEL SECUNDARIO Nº 799» en Comodoro Rivadavia, Contratación Directa Nº 12/16, obrante a fs. 4 y que ejecutara la Empresa SERGIO MIGUEL GUERREIRO - CUIT Nº 20-14282033-2.-

Artículo 2°.- RESTITÚYASE a pedido de la Empresa en Efectivo la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 51.432,52), retenido en concepto de sustitución de Fondos de Reparación, de los Certificados de Obra Nº 1 al Nº 3 de Cierre, los cuales certifican el 100% de la Obra.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

**Res. Nº 278 24-09-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REFACCIONES VARIAS SALA DE REVELADO HOSPITAL DE GAN GAN Y GASTRE» que obra a fs. 3 del Expediente Nº 002112/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra Nº 58/17 Expediente Nº 002287/16-MIPySP y que ejecutara la Firma ALBANESI, Juan Manuel - CUIT Nº 23-29282400-9.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON UN CENTAVOS (\$ 22.777,01) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra Nº 58/17.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

**Res. Nº 279 24-09-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO GE-

NERAL DE INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTRICAS, GAS, HERRAJES DE CARPINTERIAS, DESAGÜES PLUVIALES, CANALETAS, SANITARIOS, SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD Y RETOQUES DE PINTURA EN ESCUELAS N° 69 - 60 - 59 - 67 - 38 - 7709 - ALBERGUE N° 5013- UBICACIÓN: CUSHAMEN- RANQUIL HUAO- FOFO CAHUEL ÑORQUINCO SUR» que obra a fs. 7 del Expediente N° 002126/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 09/17 Expediente N° 000279/17-MIPySP y que ejecutara la Firma COTTET, Juan Manuel - CUIT N° 20-23493627-2.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 23.533,30) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 09/17.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

#### **Res. N° 280** **24-09-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTRICAS, GAS, HERRAJES DE CARPINTERIAS, DESAGÜES PLUVIALES, CANALETAS, SANITARIOS, SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD Y RETOQUES DE PINTURA EN ESCUELAS N° 530 - 726 - 774/SUM - 81/SUM - 75/SUM - 80/SUM - UBICACIÓN: EL MAITEN - EPUYEN - EL HOYO - CHOLILA» que obra a fs. 7 del Expediente N° 002127/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 10/16 Expediente N° 000670/16-MIPySP y que ejecutara la Firma COTTET, Juan Manuel CUIT N° 20-23493627-2.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 24.750,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 10/16.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

#### **Res. N° 281** **24-09-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIÓN SANITARIAS, ELECTRICAS, GAS, HERRAJES DE CARPINTERIAS, DESAGÜES PLUVIALES, CANALETAS, SANITARIOS, SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD Y RETOQUES DE PINTURA EN ESCUELAS N° 788/SUM - 223/SUM - 734/SUM 7727/ANEXO TALLER- 453 (DOS SALAS) - 717/TALLERES -132 - 446 (TRES SALAS) - 194 UBICACIÓN: PARAJE ENTRE RIOS - EL HOYO - CERRO RADAL - LAGO PUELO» que obra a fs. 13 del Expediente N° 002128/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 08/17 Expediente N° 00281/17-MIPySP y que ejecutara la Firma EUSEBI, Pedro - CUIT N° 20-26249180-4.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 28.457,50) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 08/17.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

#### **Res. N° 282** **24-09-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCIÓN PLAZA DE LOS COLONOS GALESES « en Trelew, Licitación Pública N° 04/15, obrante a fs. 4 y que ejecutara la Empresa SUDELCO S.A. - CUIT N° 30-52184598-4.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la Póliza de Seguro de Caución N° 182.968 por un valor de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000,00) emitida por la Compañía «COSENA SEGUROS S.A.», en concepto de sustitución de Fondos de Reparación de los Certificados de Obra N° 1 a N° 2 de cierre, los cuales certifican el 100% de la Obra.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

#### **Res. N° 283** **24-09-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTRICAS, GAS, HERRAJES DE CARPINTERIAS, DESAGÜES PLUVIALES, CANALETAS, SANITARIOS, SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD Y RETOQUES DE PINTURA EN ESCUELAS N° 114/SUM - 191/SUM - 454-779 -10/JARDIN - 557/ANEXO - UBICACIÓN: LAGO ROSARIO - CORCOVADO - CARRENLEUFU» que obra a fs. 12 del Expediente N° 002317/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 16/17 Expediente N° 000282/17-MIPySP y que ejecutara la Firma PALMA, Gabriel Adrián - CUIT N° 20-25724816-0.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la empresa la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON QUINCE CENTAVOS (\$ 20.380,15) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 16/17.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

#### **Res. N° 284** **25-09-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto que demandó el cumplimiento de la Resolución N° 181-SIPySP-2014 en relación a la Obra: RENOVACIÓN DE LINEA DE MEDIA TENSIÓN - LA HOYA, con la firma SUDELCO S.A. en el

presente ejercicio.-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma SUDELCO S.A. - CUIT N° 30-52184598-4, la factura «A» N° 0002-00000235, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 17.821,23).-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 17.821,23) con IVA incluido en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31-Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.92 - Programa 16 - Subprograma 01 - Proyecto 14 - Obra 01 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.018.-

### **Res. N° 285** **27-09-18**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en virtud de la «REPARACIÓN DE PERDIDAS DE GAS EN ESCUELA N° 734-7727/SUM EN EL HOYO», realizado por la firma: EUSEBI PEDRO» CUIT N° 20-26249180-4, por un importe de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 79.500,00).-

Artículo 2°.- ABONAR a la firma EUSEBI PEDRO la factura N° 0002-00000022 por ajustarse a las condiciones solicitadas y ser única oferta por un importe de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 79.500,00) en concepto de la «REPARACIÓN DE PERDIDA DE GAS EN ESCUELA N° 734 - 7727/SUM EN EL HOYO».-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 79.500,00) será imputado en SAF 88 - Programa 20 - Actividad 04 - Inciso 3 - P. Principal 03 - P. Parcial 1 - Sub Parcial 01 - F.F. 4.04 - Ejercicio 2018.-

### **Res. N° 286** **27-09-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto por la Compra Directa N° 101/17 de la Obra «READECUACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN ESCUELA N° 775 DE PUERTO MADRYN» con la firma GARAY, Leonardo Fabio - CUIT N° 20-21702214-3 por un monto de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 174.628,00) correspondiente al 40 % de la obra.-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma GARAY, Leonardo Fabio, CUIT N° 20-21702214-3, la factura N° 0002-00000036 por un importe de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 174.628,00).-

Artículo 3°.- Encuadrar el presente trámite en lo previsto en la ley I N° 11, Artículo 7° inc. a).-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 02 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2018.-

### **Res. N° 289** **05-10-18**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección

General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para la «PROVISION DE MATERIALES CIELORRASO ESCUELA N° 64 TRELEW», con la firma GRUPO AUSTRAL CHUBUT S.R.L - CUIT N° 30-71513744-1 - un importe de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 181.480,00), encuadrándose la presente contratación en la Ley de Obras Públicas I N° 11 Artículo 7° inc. c).

Artículo 2°.- ABONAR a la firma GRUPO AUSTRAL CHUBUT S.R.L la factura N° 0005-00025118 la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 181.480,00) en concepto de la «PROVISION DE MATERIALES CIELORRASO ESCUELAN°64 TRELEW».-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 181.480,00) será imputado de la siguiente manera: PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 99.720,00) en SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 6 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2018, y PESOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 81.760,00) en SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2018.-

### **Res. N° 290** **05-10-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto, en la tramitación de la Compra Directa N° 109/17 para la Obra: «REEMPLAZO DE CAMARAS DE COMBUSTION EN EL SISTEMA DE CALEFACCION ESCUELA N° 737 DE COMODORO RIVADAVIA», con la firma ROCHA, José Ricardo - CUIT N° 20-11518311-8 por un monto de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 318.750,00).-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma ROCHA, José Ricardo, CUIT N° 20-11518311-8, la Factura N° 0002-00000052 por un importe de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 318.750,00).-

Artículo 3°.- Encuadrar el presente trámite en lo previsto en la Ley I N° 11, Artículo 7° inc. a).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 318.750,00), será imputado al SAF 88 - Programa 20 - Actividad 03- Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Subparcial 1 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2018.-

### **Res. N° 291** **05-10-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REUBICACION DE EQUIPO DE CALEFACCION ESCUELA N° 33 DE GAN GAN» que obra a fs. 3 del Expediente N° 002450/18-MIPySP, TRAMITADA MEDIANTE Orden de Compra N° 218/17 Expediente N° 002280/17-MIPySP y que ejecutara la Firma INSTALACIONES Y SERVICIOS S.R.L. - CUIT N° 30-71058653-1.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA

(\$ 2.550,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 218/17.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

**Res. N° 292 05-10-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTRICAS, GAS, HERRAJES DE CARPINTERIAS, DESAGÜES PLUVIALES, CANALETAS, SANITARIOS, SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD Y RETOQUES DE PINTURA EN ESCUELAS N° 735 - 551 - 655 - 527 - 560 - 188/SUM UBICACIÓN: ESQUEL» que obra a fs. 13 del Expediente N° 002451/18-MIPySP, tramitada mediante orden de Compra N° 20/17 Expediente N°00283/17-MIPySP y que ejecutara la Firma ACCLIMATER S.R.L. - CUIT N° 30-70757256-2.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS

OCHENTA y CINCO CON OCHENTA y CINCO CENTAVOS (\$ 21.485,85) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 20/17.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

**Res. N° 294 05-10-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla de Aplicación para el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Control para la obra: «ENCAUZAMIENTO DEL RIO PERCEY - TRAMO LA CALERA - PUENTE VIEJO, Licitación Pública N° 03/10 IPA, que se ejecuta a través de la Dirección General de Coordinación de Ingeniería del Instituto Provincial del Agua y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° del Decreto N° 458/14 y que obra como ANEXO I de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- La aprobación del ACTA N° 1.603 y sus conclusiones es resorte del Presidente del Instituto Provincial del Agua.-

**ANEXO I**

PROVINCIA DE CHUBUT  
 LICITACION PUBLICA N° 03/10/PA  
 Obra: ENCAUZAMIENTO DEL RIO PERCEY - TRAMO LA CALERA - PUENTE VIEJO

**TABLA 1 PARA ENCAUZAMIENTO DEL RIO PERCEY - TRAMO LA CALERA - PUENTE VIEJO**

LOCALIZACION: TREVELIN  
 EMPRESA: PASQUINI S.R.L.

Insumos	Tabla Codigo	PERIODO						
		Incid.	%			dif	% dif	% Difer.
<b>TABLA DE JORNALES PROVINCIA</b>								
Oficial Especializado	Oficial Especializado	3,05,06	0,1481	14,81%				
Oficial	Oficial	3,05,10	0,0372	3,72%				
Ayudante	Ayudante	3,05,20	0,1085	10,85%				
Quadilla A	Oficial Especializado + Oficial + Ayudante	3,05,25	0,0637	6,37%				
<b>CAC ARQUITECTURA</b>								
Suelo Seleccionado - Roca de Centera - Arena - Canto Rodado - Mixto	Arena	000081	0,0304	3,04%				
Calchonetas - Gaviones	Acero de construcción tipo II diám. 12 mm	004001	0,0712	7,12%				
Cantos Tubing	Canto H3 reversible c/epoxi diám. 19 mm	126001	0,0361	3,61%				
<b>CAC VIAL</b>								
Obrador - Planos - Estaciones hidrométrica y meteorológica	Pick-Up Toyota Mod. Híbox 4x2 Cabina Simple	10,00,10	0,0442	4,42%				
Equipo Amortización e intereses	Canasta Equipo ( Cargadora + Moto + Topadora + Camion Scania + Pick-Up)	20,00,05	0,2068	20,68%				
Equipo Mano de Obra Reparaciones	Oficial	3,05,10	0,1149	11,49%				
Equipo Respuestos	Cameras y Cubiertas (1200 x 22,5)	10,00,19	0,0919	9,19%				
Equipo Combustibles y lubricantes	Gas Oil	10,00,11	0,0460	4,60%				
<b>TOTAL</b>			<b>1,0000</b>	<b>100,00%</b>				<b>0,00</b>

**Res. Nº 296****09-10-18**

Artículo 1º.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2018, en virtud de la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA Nº 58 EL COIHUE», con la firma ALVAR HECTOR MARIO – CUIT Nº 20-24121660-9, por un monto de PESOS CIENTO TREINTAY OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 138.986,29).-

Artículo 2º.- ABONESE a la firma ALVAR HECTOR MARIO - CUIT Nº 20-24121660-9, la Factura Nº 0002-00000002 por un importe de PESOS CIENTO TREINTAY OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 138.986,29).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación por la suma de PESOS CIENTO TREINTAY OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 138.986,29), será imputado de la siguiente manera: Saf 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Obra 02 -Inciso 4 - P. Principal 2 - P. Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.40 - Ejercicio 2018.

**Res. Nº 297****09-10-18**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en virtud de los trabajos urgentes de la Obra: «RECONEXIÓN DE SERVICIO DE GAS EN ESCUELA Nro. 49 - PUERTO MADRYN», trabajo realizado por la firma ZAVICO S.R.L. - CUIT Nº 30-71008583-4, por un importe de PESOS QUINIENTOS TREINTAY OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON TRES CENTAVOS (\$ 538.340,03).-

Artículo 2º.- ABONAR a la firma ZAVICO S.R.L. la factura Nº 0003-00000138 por ajustarse a las condiciones solicitadas y ser única oferta por un importe de PESOS QUINIENTOS TREINTAY OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON TRES CENTAVOS (\$ 538.340,03) en concepto de los trabajos urgentes realizados correspondientes a la Obra: «RECONEXIÓN DE SERVICIO DE GAS EN ESCUELA Nro. 49 – PUERTO MADRYN».-

Artículo 3º.- Encuadrar el presente trámite en el art. 7º inc. c) de la ley I N° 11.-

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTAY OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON TRES CENTAVOS (\$ 538.340,03) será imputado de la siguiente manera: el Ítem Nº 1 por un monto de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 373.795,74) en SAF 88 – Programa 20 – Actividad 02 – Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1- Partida Subparcial 01 – Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2018; y el Ítem Nº 2 por un monto de PESOS TREINTAY CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 35.725,60) en SAF 88 - Programa 20 - Actividad 02 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2018; y el Ítem Nº 3 por un monto de PESOS OCHENTAY SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE CON DIEZ CENTAVOS

(\$ 86.615,10) en SAF 88 - Programa 20 - Actividad 2 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04- Ejercicio 2018; y el Ítem Nº 4 por un monto de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 14.592,72) en SAF 88 - Programa 20 - Actividad 02 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2018; y el Ítem Nº 5 por un monto de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 27.610,87) en SAF 88 - Programa 20- Actividad 02 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 -Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2018.-

**Res. Nº 298****09-10-18**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en virtud de los trabajos urgentes de la Obra: «RECONEXIÓN DE SERVICIO DE GAS EN ESCUELA Nº 46 - PUERTO MADRYN», trabajo realizado por la firma ZAVICO S.R.L. - CUIT Nº 30-71008583-4, por un importe de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 270.849,99).-

Artículo 2º.- ABONAR a la firma ZAVICO S.R.L. la factura Nº 0003-00000141 por ajustarse a las condiciones solicitadas y ser única oferta por un importe de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 270.849,99) en concepto de los trabajos urgentes realizados correspondientes a la Obra: «RECONEXIÓN DE SERVICIO DE GAS EN ESCUELA Nº 46 PUERTO MADRYN».-

Artículo 3º.- Encuadrar el presente trámite en el art. 7º inc. c) de la ley I Nº 11.-

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 270.849,99) será imputado de la siguiente manera: el Ítem Nº 1 por un monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 244.549,23) en SAF 88 - Programa 20 - Actividad 02 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1- Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2018; y el Ítem Nº 2 por un monto de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 11.708,04) en SAF 88 - Programa 20 - Actividad 02 - Inciso 4 – Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 -Ejercicio 2018; y el Ítem Nº 3 por un monto de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 14.592,72) en SAF 88 - Programa 20 - Actividad 02 - Inciso 4 – Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 – Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2018.-

**ACUERDO****PODER JUDICIAL****ACUERDO N° 704/18SALA PENAL**

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de octubre del año 2018, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, los señores Ministros que suscriben el presente.

VISTA:

La necesidad de establecer pautas para la adecuada gestión de los recursos y su disposición para la atención de gastos que se originen en el marco del proceso penal.

Y CONSIDERANDO:

Que es labor de la Sala Penal propender al buen funcionamiento de la administración de justicia (Art. 178 inc. 3° de la Constitución Provincial, art. 33 inc. 15 de la Ley V N° 3) lo que importa desarrollar sus facultades administrativas que se rigen por los principios jerárquicos propios de esa función.

Que las mismas se han establecido, en el Código Procesal Penal y en el Acuerdo de Sala Penal N°434/13, a las Oficinas Judiciales con las responsabilidades asignadas a sus directores y demás funcionarios cuando, como en el presente, se establece una política específica.

La pauta establecida a partir del art. 31 de la Ley II N° 76 (Regulación de la Administración Financiera y el Sistema de Control Interno del Sector Público Provincial) que refiere a que no se podrán adquirir compromisos para los cuales no queden saldos disponibles de crédito presupuestario, ni disponer de los créditos para una finalidad distinta a la prevista.

Que, sobre la base del considerando anterior, los gastos que se originen en el marco del proceso penal por pedidos de las partes deben ser imputados y abonados por el requirente, en atención a la carga de la prueba del sistema acusatorio.

Que en relación a las personas privadas de la libertad que se encuentren cumpliendo prisión preventiva o condena, es el Poder Ejecutivo quien tiene la competencia para afrontar todo gasto que se produzca en relación a las mismas, como por ejemplo los gastos que demande el traslado del interno de un lugar a otro, médicos, personales, etc.

Que corresponde adecuar la normativa interna existente y fijar criterios comunes de aplicación a situaciones como las antes descriptas.

Que en relación a los gastos que se deben abonar por traslados de Jueces Penales o Jueces de Cámaras en lo Penal, de una jurisdicción a otra, a fin de integrar tribunales unipersonales, colegiados y de impugnación, deberán ser imputados y abonados por el servicio administrativo del organismo que requirió la integración referida.

Que se hace necesario evitar el dispendio de recursos financieros y humanos de las Oficinas Judiciales, en funciones que no le son propias, y fijar como

principal meta, basada en una gestión responsable, la búsqueda de una mayor eficiencia en el uso de los todos los tipos de recursos disponibles para el Fuero Penal de la Provincia y, de esa manera, evitar prácticas disímiles y erogaciones innecesarias.

Por todo ello la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia:

**ACUERDA**

1°): Principio general: No se autorizará imputación y pago de gastos, por parte de las Oficinas Judiciales, cuando:

- a) Se originen en requerimientos realizados por las partes, en el marco del proceso penal;
- b) Sea para la concurrencia de personas citadas en libertad;
- c) Se vinculen a personas privadas de libertad alojadas en centros de detención en prisión preventiva o cumpliendo condena.

Las Oficinas Judiciales evaluarán las situaciones de excepción que se fundamenten en situaciones de salud, discapacidades u otras que, debidamente acreditadas, justifiquen un proceder distinto y para lo cual remitirán el pedido a la Coordinación de Oficinas Judiciales quien será el organismo encargado de gestionar, ante la Administración General del Superior Tribunal de Justicia, su autorización con carácter particular y extraordinario.

2°): Autorización. Se autorizará la imputación y pago de gastos, por parte de las Oficinas Judiciales, cuando el traslado de una persona privada de libertad obedezca a un pedido de captura.

Las Oficinas Judiciales de Sarmiento y Esquel podrán adoptar igual temperamento cuando el traslado de una persona privada de libertad obedezca a una detención por flagrancia o traslado por la fuerza pública.

En ambos supuestos deberá existir una distancia superior a 100 km. desde el lugar de origen hasta la sede judicial, para que proceda el pago de gastos.

3°): Traslado de Magistrados del Fuero Penal a otras Circunscripciones Judiciales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 1 y 2 del Acuerdo Plenario 4554/17 (t.o. por Acuerdo Plenario 4619/18 Anexo A), cuando el Tribunal de Impugnación considere que existan razones -en orden a los principios y garantías del proceso penal- que obsten a la utilización del sistema de video conferencia, deberán así fundamentarlo y declararlo mediante resolución escrita la que deberá ser remitida, con suficiente antelación, a la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia y solicitar autorización para el traslado de Circunscripción.

Cuando se trate de integrantes de un Tribunal de Juicio, las Oficinas Judiciales gestionarán el pedido de autorización de traslado, de una jurisdicción a otra, por ante la Administración General del Superior Tribunal de Justicia.

Dichos traslados no podrán materializarse sin la previa autorización referida y, en su caso, los gastos y/o viáticos serán imputados y abonados por el servicio administrativo del organismo requirente.

4°): Adecuación normativa: ABRÓGUESE el Acuerdo Sala Penal N° 523/14 y DERÓGUESE el art. 3° del Acuerdo Plenario 4554/17 (t.o. por Acuerdo Plenario 4619/18

Anexo A).

5°): REGÍSTRESE, publíquese en el Boletín Oficial, en Jusnoticias, en la página web del Poder Judicial de la Provincia del Chubut y comuníquese a los Señores Jueces de Cámara en lo Penal, Jueces Penales y Oficinas Judiciales de todas las Circunscripciones, Ministerios Públicos, Colegios Públicos de Abogados, Ministerio de Gobierno y Jefatura de Policía de la Provincia. Cumplido, archívese.

Con lo que se dio por terminado el Acuerdo, con la firma de los Sres. Ministros de la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia, que aquí certifico.

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI  
MIGUEL ANGEL DONNET  
MARIO LUIS VIVAS

JOSÉ H.O. MAIDANA  
Secretario

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ADORADIA ALVAREZ ALVAREZ mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, julio 24 de 2018.-

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 01-11-18 V: 05-11-18

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ LEANDRO MAURICIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, septiembre 10 de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 01-11-18 V: 05-11-18

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA CLARA DE DIOS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, septiembre 10 de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 01-11-18 V: 05-11-18

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALAN JUAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, agosto 13 de 2018.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 01-11-18 V: 05-11-18

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILAN JOAQUINA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 18 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 01-11-18 V: 05-11-18

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRESTEFF FERRAROTTI NICOLAS ALEJANDRO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 13 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 01-11-18 V: 05-11-18

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUCHI POZAS ELENIRO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, octubre 11 de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 01-11-18 V: 05-11-18

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Rawson de la provincia Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda.- Cita y Emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISABEL INÉS QUIJADA, para que se presenten en autos «Quijada, Isabel Inés s/Sucesión Ab-Intestato», (Expte. N° 570/2018).-

Publíquese por el término de Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, Chubut, a los 12 días del mes de septiembre de 2018.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 01-11-18 V: 05-11-18

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ROBERTO WILLIAMS, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, octubre 17 de 2018.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 02-11-18 V: 06-11-18

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARZAN DINA LIDIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 11 de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 02-11-18 V: 06-11-18

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARROEL OYARZO BENJAMIN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, octubre 10 de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 02-11-18 V: 06-11-18

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABANA JOSE ERNESTO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, octubre 23 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 02-11-18 V: 06-11-18

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUSSO, WALTER ANTONIO para que se presenten en autos: «Russo, Walter Antonio s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 853 Año 2018).-

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 712- C.P.C.C.).

Rawson 26 de octubre de 2018.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 02-11-18 V: 06-11-18

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARZA CATALINA PILAR DEL CARMEN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 30 de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 02-11-18 V: 06-11-18

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUANETTO ENRIQUE ARMANDO y TEJERO JUANA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 24 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 02-11-18 V: 06-11-18

---

**EDICTO**

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Barroso, Eufemio Eleodoro y Torres, Amelia S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1091 Año 2018) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores BARROSO, EUFEMIO ELEODORO y TORRES, AMELIA, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 29 de octubre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-11-18 V: 06-11-18

**EDICTO**

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Manchula, Ricardo Luis S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1109 Año 2018) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores MANCHULA, RICARDO LUIS, mediante Edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 29 de octubre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-11-18 V: 06-11-18

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANIZZI GLADYS MABEL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, noviembre 01 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 05-11-18 V: 07-11-18

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDAL VARGAS JOSE RAMON mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, septiembre 25 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 05-11-18 V: 07-11-18

---

**EDICTO**

El Juzgado letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaria 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PISCO, CIPRIANO VIVIANO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en

los autos caratulados: Pisco, Cipriano Viviano s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002707/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincial del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 17 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 05-11-18 V: 07-11-18

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, con asiento en calle Galina 160, segundo piso de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «PEREZ, VICTORIA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 960/2018), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.)-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148, 149 y 712 del C.P.C.C.Ch. y por el término de Tres (3) días.

Puerto Madryn 24 de octubre de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-11-18 V: 07-11-18

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRANDA, FEDINA BERNARDITA DE LOURDES para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Miranda, Fedina Bernardita De Lourdes s/Sucesión (Expte. 2674/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 17 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 05-11-18 V: 07-11-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circuns-

cripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MIHAILIUC, MARCELA BEATRIZ, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Mihailiuc, Marcela Beatriz S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 002429/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 25 de 2018.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario  
Juzgado Ejecución N° 1

I: 05-11-18 V: 07-11-18

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERREYRA, ALDO WALTER para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Ferreyra, Aldo Walter S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002487/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 20 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 05-11-18 V: 07-11-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. DOMINGUEZ MARTA IRIS, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Dominguez Marta Iris S/Sucesión», Expte. N° 002479/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 03 de 2018.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 05-11-18 V: 07-11-18

**EDICTO DE SUBASTA Nro. 34/18**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, comunica por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad, que en autos «Expte. N° 2022/2016, el martillero público AROCENA, Alejandro, subastara el día sábado 10 de Noviembre de 2018, a las 12 hs. en la calle Juan M. de Rosas N° 2940 de esta ciudad, Un automotor Marca IVECO, tipo CAMION, modelo 160E 23N, dominio BJX 021, motor marca FIAT IVECO N° RPA391766, chasis marca IVECO N° 8ATA1NFH0VX036750, en el estado en que se encuentra. El automotor registra deuda en la Municipalidad de El Trébol en concepto de impuesto automotor por un total de \$ 9.187,87 al 07/02/2017. CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor, SEÑA: DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio, COMISION: CINCO POR CIENTO (5%) a cargo de los compradores más impuesto de sellos pertinente UNO COMA DOS POR CIENTO (1,2%) sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere (art. 163 del código fiscal). Saldo del precio (90%): pagadero dentro de los 5 cinco días de notificada la aprobación de la subasta. El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art.15, del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (texto ordenado decreto N° 4560/73) y sus modificatorias leyes Nros. 21.053, 21.338, 22.019, 22.130, 22.977, 23.077, 23.261, 24.673, 24.721, 25.232, 25.345, 25.677 y 26.348 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. INFORMES: Juan M. de Rosas N° 2940, Tel. 2976210463, domicilio del martillero actuante.- Comodoro Rivadavia 18 de Octubre de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 05-11-18 V: 06-11-18

**EDICTO JUDICIAL N° 33/18**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia, Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Manuel H Pis Diez, con asiento en esta ciudad, Secretaría Nro. Tres a cargo de la Dra. Luciana Emilse Badillo, ha dispuesto notificar a los demandados Sr. CARLOS NICOLÁS FERNANDEZ y Sra. JOHANNA SOLEDAD ECHANIZ, mediante Edictos a publicarse por el término de DOS días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad, emplazando al demandado a que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar intervención correspondiente bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que lo represente en el presente juicio en autos: «Troncoso Violeta Glenis c/ Fernandez Carlos Nicolás y otra S/Sumario (Daños y Perjuicios)» Expte. Nro. 215/2018, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, la que en su parte pertinente dice así:

«Comodoro Rivadavia, Septiembre 19 de 2018.- Atento lo solicitado y lo dispuesto en el art.147 del C.P.C.Ch., publíquense edictos por el término de UN día en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad emplazando a los demandados Carlos Nicolás Fernandez y Johanna Soledad Echaniz a que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar intervención correspondiente bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que lo represente en juicio».- Firmado: Manuel H. Pis Diez. Juez.-

Comodoro Rivadavia, 08 de octubre de 2.018.-

LUCIANA EMILSE BADILLO  
Secretaria

I: 02-11-18 V: 05-11-18

**EDICTO JUDICIAL N° 32/18**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia, Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Manuel H. Pis Diez, con asiento en esta ciudad, Secretaría Nro. Tres a cargo de la Dra. Luciana Emilse Badillo, ha dispuesto notificar a los demandados Sr. CARLOS NICOLÁS FERNANDEZ y Sra. JOHANNA SOLEDAD ECHANIZ, mediante Edictos a publicarse por el término de Dos días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad, emplazando al demandado a que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar intervención correspondiente bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que lo represente en el presente juicio en autos: «Troncoso Violeta Glenis c/ Fernandez Carlos Nicolás y otra S / Beneficio de litigar sin gastos» Expte. Nro. 216/2018, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, la que en su parte pertinente dice así: «Comodoro Rivadavia, Septiembre 19 de 2018.- Atento lo solicitado y lo dispuesto en el art.147 del C.P.C.Ch., publíquense edictos por el término de Dos días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad emplazando a los demandados Carlos Nicolás Fernandez y Johanna Soledad Echaniz a que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar intervención correspondiente bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que lo represente en juicio».- Firmado: Manuel H. Pis Diez. Juez.-

Comodoro Rivadavia, 08 de octubre de 2.018.-

LUCIANA EMILSE BADILLO  
Secretaria

I: 02-11-19 V: 05-11-18

**EDICTO JUDICIAL N° 30/18**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia, Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Manuel H. Pis Diez, con asiento en esta ciudad, Secretaría Nro. Tres a cargo de la Dra. Luciana Emilse Badillo, ha dispuesto notificar a el demandado Sr. RAMIRO MATÍAS IBÁÑEZ, me-

dante Edictos a publicarse por el término de Dos días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad, emplazando al demandado a que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar intervención correspondiente bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que lo represente en el presente juicio en autos: «Márquez, Alexis Damián c/Ibáñez, Ramiro Matías y otro S/Sumario (Daños y perjuicios)» Expte. Nro. 55/2018, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, la que en su parte pertinente dice así: «Comodoro Rivadavia. 20 de Septiembre de 2018... Advirtiendo el proveyente que en el auto de fs. 274 se incurrió en un involuntario error material respecto del nombre del demandado, rectifico el mismo el que queda redactado de la siguiente manera: «Atento lo solicitado y lo dispuesto en el art. 147 de la Ley XIII N° 5 Anexo A. publíquense edictos por el término de Dos días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad emplazando al demandado Sr. Ramiro Matías Ibañez para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar intervención correspondiente bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que lo represente en juicio».- Firmado: Manuel H. Pis Diez. Juez.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Septiembre de 2.018.-

LUCIANA EMILSE BADILLO  
Secretaria

I: 02-11-18 V: 05-11-18

### CONVOCATORIA

La Asociación Mar y Valle convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 2018, en primera y segunda convocatoria, en la sede social de la Asociación, sita en Ruta 3 -Km 1459 de la ciudad de Trelew , a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 socios presentes para firmar el acta de Asamblea junto al Sr. Presidente y Secretario.
- 2) Motivo del llamado fuera de término del ejercicio vencido el 31/12/2017.
- 3) Consideración de la memoria, balance general, inventario y estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado el día 31-12-2017 y Saldo de cuentas contables al 31-10-2018.-
- 4) Renovación total de miembros de la Comisión Directiva Titulares y Suplentes, y Comisión Revisora de Cuentas Titulares y Suplentes, Art. 15 y 16 de los Estatutos Sociales, por finalización de mandatos.

El listado de socios aptos para votar se encuentra a disposición en la Secretaría de la sede social.

JORGE A. N. AIDAR BESTENE  
Presidente

CARLOS O. GOMEZ  
Secretario

I: 05-11-18 V: 07-11-18

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE.**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35**

**Decretos N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del Proyecto denominado «Cantera Malaspina», presentado por SENVION ARGENTINA S.A.U, que tramita bajo el Expediente N° 687/18-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/](http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/)).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 05-11-18 V: 06-11-18

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL  
AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN  
JORGE**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**

**Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16  
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Parque Eólico SALAMANCA» presentado por la empresa ELECNOR ARGENTINA S.A.; que tramita por Expediente N° 749/18-MAyCDS, la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, convoca a Audiencia Pública para el día 3 de diciembre de 2018 a las nueve y treinta (09:30) horas en el salón «Plaza 3» del Hotel Comodoro, sito en calle 9 de Julio N° 770, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en Rivadavia N° 264, 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; o en la página web de dicho organismo (<http://www.ambiente.chubut.gov.ar>).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las diez (10:00) horas del día 30 de noviembre de 2018.-

I: 05-11-18 V: 06-11-18

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 49-AVP-18**

OBJETO: OBRA: CAMINO «PRESIDENTE JUAN D. PERON» TRAMO: RADA TILLY - COMODORO RIVADAVIA – SECCIÓN: PUENTE SOBRE ARROYO «LA MATA» Y ACCESOS, PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN. UBICACIÓN: DEPARTAMENTO ESCALANTE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.776.382,91.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 9.200,00.

PLAZO EJECUCIÓN DE OBRA: 9 (nueve) meses a partir fecha de primer replanteo.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 30 de Noviembre de 2018, a las doce (12:00) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson, Chubut - Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 05, 08, 13, 15 y 21-11-18

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 48-AVP-18**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.020.220,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.700,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Noviembre de 2018, a las doce (12:00) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson, Chubut - Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 01-11-18 V: 06-11-18

**MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 02/2018**

Objeto: «Renovación parcial de la Flota de automotores del Ministerio de la Defensa Pública»

Fecha de apertura: Lunes 12 de Noviembre de 2018, a las 11 (once) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000 (PESOS: Dos Millones Quinientos Mil).-

Garantía de Oferta: \$ 25.000 (PESOS: Veinticinco Mil).-

Plazo de entrega: Treinta días corridos a partir de la orden de compra.-

Adquisición de Pliegos: Lugar: Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208 de la ciudad de Rawson, Chubut.-

Presentación de las Propuestas: Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública,

Avda. 25 de Mayo N° 208 de la ciudad de Rawson, Chubut, hasta las 11 hs. del día 12 de Noviembre de 2018.-

Correo electrónico: comprasmdp@juschubut.gov.ar  
Te. 0280 4482-496/797.-

I: 31-10-18 V: 05-11-18

**MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/18.**

OBRA: «Ampliación Edificio Municipal Av. San Martín (Sector Archivo)» – 2da y 3ra Etapa.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Setecientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos CON 00/100 (\$1.743.800, 00).-

GARANTÍA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil (\$5.000).-

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ciento Veinte (120) días.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Departamento de Re-caudación – Av. San Martín N° 722 – Municipalidad de Sarmiento.

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos – Roca y Alberdi – Municipalidad de Sarmiento.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 12 de noviembre de 2018 a las 11:00 horas, en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sarmiento.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas – Municipalidad de Sarmiento – Av. San Martín N° 722.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Municipalidad de Sarmiento-Chubut, oficinas de la Secretaría de Coordinación de Gabinete, el día 12 de noviembre del año 2018 a las 12:00 horas.

P: 19, 23, 26, 31-10 y 05-11-18

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50